



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCION DE JEFATURA ZONAL N° 0114 -2013/Z.R.N° VI-JEZ

Pucallpa, 19 de Noviembre del 2013

VISTO:

El Informe N° 021-2013/ZR-VI-SP/UADM de fecha 19 de Noviembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 121º del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, las entidades públicas deben remitir la información de los inventarios patrimoniales de sus bienes muebles a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, entre los meses de Enero y Marzo de cada año.

Que, de otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22º del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 039-98-SBN, el Director General de Administración o quien haga sus veces propondrá a la Alta Dirección de la entidad, la constitución, de una Comisión de Inventario encargada de realizar el Inventario Físico de Bienes.

Que, mediante Resolución Jefatura N° 105-2013/Z.R.N°VI-JEF, de fecha 24 de Octubre del 2013 se conforma la comisión encargada de realizar el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales 2013 de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

Que, mediante Informe N° 021-2013/ZR-VI-SP/UADM de fecha 19 de Noviembre del 2013, de la Unidad de Administración, propone la recomposición de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Zona Registral VI- Sede Pucallpa periodo 2013 con la finalidad de garantizar la cobertura de las labores de la Comisión, el mismo que solicita sea aprobado mediante Resolución.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366. Ley de Creación de la SUNARP, y Decreto Supremo N° 012-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación del CPC. Henry Herber Coronado Choque como miembro de la Comisión encargada de realizar el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Zona Registral VI-Sede Pucallpa del periodo 2,013.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha al CPCC. Rolando Percy Noriega Matute como miembro de la Comisión encargada de realizar el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Zona Registral VI-Sede Pucallpa del periodo 2,013, en reemplazo del CPC. Henry Herber Coronado Choque.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

ARTICULO TERCERO.- Recomponer la Comisión encargada de realizar el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Zona Registral N° VI- Sede Pucallpa del periodo 2013, la cual estará conformada de la siguiente manera:

CPCC. Juan Edgar Arias Riveros

CPCC. Rolando Percy Noriega Matute

Ing. Miguel Ángel Carbajal Pastor

Ing. Euclides Panduro Padilla

Representante del Área de Contabilidad – Presidente.

Representante de la Jefatura de la UADM – Miembro.

Representante del Área de Informática – Miembro.

Representante del Área de Informática – Miembro.

Asimismo cabe precisar que la labor encomendada por la presente resolución será desarrollada por los trabajadores, sin perjuicio de atender las labores propias del cargo que vienen ejerciendo en esta Zona Registral.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c:
Miembros del Comité.
J.U.ADM



Isabel Jiménez Lugo
Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zona
Zona Registral VI Sede Pucallpa